



Municipalidad de Rosario

DECRETO N°0390

Rosario, "Cuna de la Bandera", 03 de abril de 2024.-

VISTO

Los términos del artículo 114° de la Ordenanza General Impositiva; y

CONSIDERANDO

Que la citada disposición faculta a este Departamento Ejecutivo a adecuar el valor del Módulo Tributario, y dispone las pautas y parámetros que deben contemplarse para dicho fin.

Que como consecuencia del agudo proceso inflacionario que atraviesa el país y el consecuente incremento de los costos de los servicios de interés público, resulta imperioso disponer la recomposición del valor del módulo tributario, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios referidos.

Que conforme los términos del artículo 114° de la Ordenanza General Impositiva, se adjuntan como Anexo los elementos de cálculo pertinentes, para su posterior remisión al Concejo Municipal de Rosario.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en ejercicio de las atribuciones previamente referidas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- ADÉCUESE a partir del quince (15) del mes de abril de 2024 la cuantía del Módulo Tributario conforme las previsiones del artículo 114° de la Ordenanza General Impositiva.

ARTICULO 2°.- TÉNGASE como parte integrante del presente el Anexo adjunto.

ARTICULO 3°.- DELÉGASE en la Secretaría de Hacienda y Economía arbitrar los medios a los fines de tornar operativo los términos del artículo 114° de la Ordenanza General Impositiva.

ARTÍCULO 4º.- Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.


Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario





Municipalidad de Rosario

ANEXO

Módulos Tributarios

Promedio simple variación semestral acumulada del Índice Precios Consumidor (IPEC) e Índice Precios Internos al por Mayor (INDEC)

variación semestral (diciembre 2023/junio 2023)

IPC	111,52%
IPIM	155,38%
Promedio simple (+)	1,3345
MT a Febrero 2024	79,0000
variación en pesos	105,4257
Valor tope incremento	184,4257
Valor Propuesto desde el 15 de abril de 2024	184,00

Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario